



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Salta, 29 de abril de 2015

RES. DECECO N° 309/15

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

La ausencia del Sr. Decano de esta Unidad Académica, Cr. Antonio Fernández Fernández, desde el día 6 de mayo y hasta el día 31 de mayo del año en curso.

Que el Cr. Fernández Fernández hará uso de la Licencia Anual Ordinaria en tal fecha.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

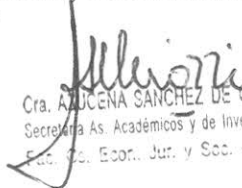
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE


Artículo 1°.- Dejar a cargo del Despacho de Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales al Cr. Hugo Ignacio Llimós, en virtud de lo establecido en el Art. 115° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta desde el día 6 de mayo y hasta el día 31 de mayo del año 2015.

Artículo 2°.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa, Dirección General Académica, Coordinación de Posgrado, publíquese, regístrese y archívese.

ASC/Aig.


Cra. ALEJANDRA SÁNCHEZ DE GHOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSa.




Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSa.